



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: AUTORIZA SALIDA ANTICIPADA DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DEL MUSEO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, INTRUYE MARCAJE REMOTO Y ESTABLECE CIERRE DE DEPENDENCIAS POR LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN, EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2023.-

RESOLUCIÓN EXENTA N°309.-

TEMUCO, AGOSTO 11 DE 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017; el DFL N° 5.200, del año 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2023 del Director del Museo Regional de la Araucanía solicitando cierre de dependencias por las razones que indica; la Resolución Exenta N° 1264 de fecha 01 de septiembre de 2022 que establece sistema único de control de asistencia a nivel nacional y la Resolución Exenta N° 071 de fecha 28 de enero de 2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir actos administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ha requerido por parte del Director del Museo Regional de la Araucanía, cierre de dependencias y salida anticipada de funcionarios de su jornada presencial el día lunes 14 de agosto de 2023, con motivo de realización de fumigación en el recinto, acción programada por esta Dirección Regional.
- 2.- Que, en atención al recinto y sus particulares características, se hace necesario además cautelar la sala de exhibiciones permanentes (depósitos de colecciones y laboratorio), requiriéndose que funcionarios supervisen la acción de fumigación en dichos espacios.
- 3.- Que, finalmente y en conformidad a las facultades delegadas mediante Resolución Exenta N° 071 de 2021 de este Servicio, se concede habilitación administrativa para realizar procedimientos de esta naturaleza.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** la salida anticipada de funcionarios y funcionarias del Museo Regional de la Araucanía, con motivo de la realización de tareas de fumigación, el día 14 de agosto de 2023, desde las 15:00 horas en el recinto indicado, ubicado en calle Avenida Alemania N° 084, ciudad de Temuco:

Nombre funcionario	Cargo o función
Miguel Chapanoff Cerda	Director
Susana Chacana Hidalgo	Profesional
Carlo Vaccaro Meza	Administrativo
Angel Vidal Arellano	Administrativo
Juan Arenas Gutiérrez	Auxiliar
Rosa Gómez Cornejo	Administrativo
Aurora Guevara Fuentes	Recepcionista



2.- **DÉJESE** establecido que los funcionarios Patricia Muñoz Pérez y Raúl Donoso Jiménez, cautelaran el cierre de las dependencias una vez efectuado el procedimiento de fumigación.

3.- Los funcionarios individualizados en el numeral 1° de esta Resolución Exenta deberán terminar su jornada en domicilios particulares, efectuando marcaje según lo establecido en la Resolución Exenta N° 1264 de 2022.

4.- **REMÍTASE** copia de esta resolución, al Museo Regional de la Araucanía, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.-

“Por orden de la Directora Nacional”

DIRECTOR REGIONAL ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JRV/jrv

Distribución:

- Oficina de Partes DRA (1);
- Museo Regional (1)

